

Señora Juez: Paso a su despacho la anterior solicitud de desarchivo dentro del proceso ordinario laboral de la referencia promovido por DAVID EDUARDO MELENDEZ HENRIQUEZ contra: INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES hoy COLPENSIONES, informándole que el expediente no aparece en la relación de los procesos archivados y se realizó una búsqueda física en el Juzgado sin éxito alguno. Sírvase proveer. Barranquilla, 06 de julio de 2021.

Secretario

Dairo Marchena Berdugo

**JUZGADO SEPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
D.E.I.P., seis de julio de Dos Mil Veintiuno.**

Quien apodera a la parte actora peticionó *“el DESARCHIVO del proceso y a renglón seguido la corrección de un ERROR ARITMETICO tal como lo señala el artículo 286 del C. G. P, a efecto de que se reliquide la pensión por este hecho y se adicione también el mandamiento de pago...”*.

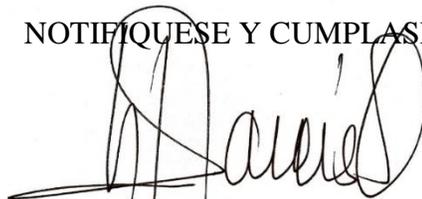
Visto el informe secretarial acerca de la pérdida total del expediente, se procederá de oficio a su reconstrucción, fijándose para ello fecha y hora a fin de celebrar audiencia, ordenándose a las partes que aporten los documentos que posean, al tenor de lo regulado en el numeral 2º del Art. 126 del Código General del Proceso, en aplicación analógica del Art. 145 del CPTSS.

En mérito de lo expuesto, el Despacho,

RESUELVE:

1. Fijar como fecha el día 08 de septiembre de 2021 a la hora judicial de las 8:30 a.m., para surtir la audiencia de reconstrucción total del expediente.
2. Ordenar a las partes la aportación de todos los documentos que posean para la aludida reconstrucción total, al tenor de lo regulado en el numeral 2º del Art. 126 del Código General del Proceso, en aplicación analógica del Art. 145 del CPTSS.
3. Advertir que las partes del proceso quedan notificadas de la anterior fecha y hora de citación por medio de estado.
4. Indicar a las partes que la audiencia se efectuará a través de la plataforma virtual en aplicación a lo establecido en el Art. 7º del Decreto 806 de 2020, de lo cual se le estará comunicando por el medio más idóneo posible.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


ALICIA ELVIRA GARCIA OSORIO
JUEZ

JUZGADO SEPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA Barranquilla, 07 de julio de 2021 NOTIFICADO POR ESTADO N° 114 El Secretario _____ Dairo Marchena Berdugo
